

COMISION DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE FEBRERO DE 2020

ACTA Nº 02/2020

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y ocho minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veinte, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D^a Teresa Porras Teruel y asistidos por D^a Tatiana Cardador Jiménez, Secretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

• Grupo Municipal Popular

Presidenta : D^a Teresa Porras Teruel
Vicepresidenta : D^a Gemma del Corral Parra.
D. Avelino de Barrionuevo Gener
D^a Susana Carillo Aparicio

Grupo Municipal Socialista

D^a Begoña Medina Sánchez.
D. Rubén Viruel del Castillo
D. Jorge M. Quero Mesa quien sustituye a D. Mariano Ruiz Araujo

• Grupo Adelante Málaga

D^a Francisca Macías Luque

• Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía

La Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**.

- Sesión: Ordinaria.
- Fecha: 17 de febrero de 2020.
- Hora: 09:00 horas, en primera convocatoria, 48 horas después en segunda convocatoria.
- Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga (Avenida de Cervantes, 4).

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



I.- ACTAS.

PUNTO N° 01.- Aprobación del acta de la sesión anterior 1/2020 (20/01/20).-

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO N° 02.- Propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la **aprobación inicial del Mapa Estratégico de Ruido de Málaga, en aplicación de la 3ª fase de la Directiva 2002/49/CE.-**

PUNTO N° 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la **creación de medidas para la reducción de la "huella de carbono".-**

PUNTO N° 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la **situación y mejoras necesarias en el Jardín Botánico La Concepción.-**

PUNTO N° 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a las **mejoras de las instalaciones y del mantenimiento del Peñón del Cuervo.-**

PUNTO N° 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa al **estado de abandono de las zonas verdes de la Barriada Las Flores y el déficit de mantenimiento del Parque San Miguel.-**

III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	2/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

PUNTO N° 01.- Aprobación del acta de la sesión anterior 1/2020 (20/01/20).-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa2100170394acec90129?startAt=37.0&endsAt=49.0>

Votación: Unanimidad (9)

PUNTO N° 02.- Propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la aprobación inicial del Mapa Estratégico de Ruido de Málaga, en aplicación de la 3ª fase de la Directiva 2002/49/CE.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa2100170394acec90129?startAt=49.0&endsAt=283.0>

Sobre este punto 2º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 17 de Febrero de 2020

PUNTO N° 02.- Propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la aprobación inicial del Mapa Estratégico de Ruido de Málaga, en aplicación de la 3ª fase de la Directiva 2002/49/CE.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, GEMMA DEL CORRAL PARRA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE MÁLAGA, EN APLICACIÓN DE LA 3ª FASE DE LA DIRECTIVA 2002/49/CE .-

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	3/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

La obligatoriedad de contar con un Mapa Estratégico de Ruido nace de la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental (Diario Oficial de la Unión Europea de 18 julio 2002) y su trasposición a través de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Esta Ley, y los Reales Decretos que la desarrollan, establecieron la obligación de que aglomeraciones con una población superior a 250.000 habitantes, entre ellas, Málaga, debían actualizar sus mapas estratégicos de ruido cada cinco años.

A nivel andaluz, el artículo 71. 3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía (en relación con el artículo 14.4 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía) dispone que los mapas de ruido *“habrán de revisarse y, en su caso, modificarse cada cinco años a partir de la fecha de su aprobación”*. (En concordancia con el artículo 16 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido).

El primer y segundo Mapa Estratégico de Ruido de la Aglomeración de Málaga, basados en la Directiva 2002/49/CE ya citada, fueron aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en sesiones plenarias de 29 de mayo de 2008 y 30 de abril de 2014 respectivamente.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación del Proyecto de revisión y actualización del Mapa Estratégico de Ruido, en virtud de lo dispuesto en el art.133 ROP y en el art.7 de la Ordenanza para la Prevención y Control de Ruido y Vibraciones del Ayuntamiento de Málaga.

CONSIDERANDO que con fecha 24 de enero 2020 la Ilma. Junta de Gobierno Local acordó aprobar el Proyecto de Revisión y Actualización del Mapa Estratégico de Ruido y realizar el procedimiento de tramitación establecido reglamentariamente para su posterior elevación a Pleno.

CONSIDERANDO que con fecha 28 de enero 2020 la Presidenta de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana abrió el plazo de presentación de enmiendas en Comisión en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, plazo que finalizó el pasado día 3 de febrero sin que se hubiese presentado ninguna enmienda.

Por todo lo expuesto

PROPONGO a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana que dictamine sobre los siguientes

ACUERDOS

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	4/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



PRIMERO: Aprobación inicial del MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO –MER-, de la aglomeración de Málaga con objeto de dar cumplimiento a la 3ª fase de aplicación de la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre Evaluación y Gestión de Ruido Ambiental .

SEGUNDO: Disponer la apertura del trámite de información pública por un período mínimo de un mes

VOTACION

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana Unanimidad (9) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la creación de medidas para la reducción de la “huella de carbono”.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa2100170394acec90129?startAt=283.0&endsAt=1184.0>

Sobre este punto 3º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 17 de Febrero de 2020

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la creación de medidas para la reducción de la “huella de carbono”.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta Mª Begoña Medina Sánchez, Mariano Ruiz Araujo y Rubén Viruel del Castillo, Concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana relativa a la creación de medidas para la reducción de la ‘huella de carbono’.

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



La Huella de Carbono es un certificado en el que se miden las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) que se realizan en la cadena de producción de bienes, desde la obtención de materias primas hasta el tratamiento de desperdicios, pasando por la manufacturación y el transporte. Por tanto, la huella de CO₂ es la medida del impacto que provocan las actividades del ser humano en el medio ambiente y se determina según la cantidad de gases de efecto invernadero producidos, medidos en unidades de dióxido de carbono.

El cambio climático, provocado por la emisión de gases de efecto invernadero y en especial de CO₂, es el azote de nuestro tiempo y existen evidencias considerables de que la mayor parte del calentamiento global ha sido causado por las actividades humanas. Hoy día, casi todas las actividades que realizamos (movilidad, alimentación, etc...) y bienes que poseemos y utilizamos (bienes de consumo, hogar, etc.) implican consumir energía, lo que significa contribuir a las emisiones a la atmósfera.

Bajo este prisma, la huella de carbono, representa una medida para la contribución de las organizaciones a ser entidades socialmente responsables y un elemento más de la concienciación para la asunción entre los ciudadanos de prácticas más sostenibles.

La medición de la huella de carbono de un producto crea verdaderos beneficios para las organizaciones y para los ciudadanos. La huella de carbono identifica las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero de un producto o una actividad. Esto por tanto permite definir mejores objetivos, políticas de reducción de emisiones más efectivas e iniciativas de ahorros de costo mejor dirigidas, todo ello consecuencia de un mejor conocimiento de los puntos críticos para la reducción de emisiones, que pueden o no pueden ser responsabilidad directa de la organización o del ciudadano.

Desde hace años la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía tiene desarrollada una herramienta para calcular la huella de carbono de los municipios andaluces. Este instrumento permite calcular a los responsables municipales las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en su municipio, identificando la contribución de cada uno de los sectores emisores: transporte, consumo eléctrico, ganadería, agricultura, consumo de combustibles, residuos y aguas residuales.

Con esta actuación la Junta de Andalucía dio cumplimiento al compromiso adquirido el 29 de julio de 2009 con las Diputaciones Provinciales y con la FAMP, y coloco a la Comunidad Autónoma de Andalucía como la primera del estado en la implantación de éste sistema.

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	6/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

Igualmente, el Ministerio para la Transición Ecológica cuenta con la calculadora de organización, para que se refleje la actividad que realiza los Ayuntamientos, estimando de manera sencilla las emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas debidas al consumo de electricidad. Se contemplan las emisiones derivadas de servicios que los ayuntamientos prestan a sus ciudadanos de todas las dependencias que son de su propiedad. El Ayuntamiento de Málaga ha recibido aceptada la cuarta renovación del Ministerio para la transición Ecológica en el registro de la Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono que gestiona la Oficina de cambio Climático.

El Grupo Municipal Socialista considera que las estrategias desarrolladas por las administraciones públicas en esta materia son de vital importancia tanto por el beneficio que conllevan de cara a la reducción de emisiones, como por lo que significan respecto de la concienciación de los ciudadanos en la necesidad de convertirse en agentes activos de estas políticas, colaborando en la medida de sus posibilidades a esta reducción de emisiones de CO₂.

Una de éstas medidas también puede ser la apuesta por el diseño de parques infantiles ecodiseñados con análisis de la huella de carbono, reduciendo el impacto ambiental de todos sus juegos. Ya vemos como algunos Ayuntamientos lo están llevando a cabo consiguiendo concienciar a la ciudadanía de la importancia de apostar por la reducción de la emisión de gases efecto invernadero.

Por ello, y en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ciudades por el Clima y con el lema de “Calculo, Reduzco, Compenso” en el que nuestra ciudad está comprometida, los socialistas consideramos que la ciudad de Málaga también puede y debe ser pionera introduciendo en su página web la posibilidad de que cada ciudadano pueda calcular su huella de carbono, teniendo su propia herramienta, siendo éste un gran paso en la apuesta de las administraciones públicas para la concienciación ciudadana en la lucha contra el cambio climático y que permitirá al Ayuntamiento de Málaga incorporar más indicadores, disponer de la información, evaluar los datos, aplicar sistemas de trabajo dirigidos a facilitar hábitos de conducta que reduzcan las emisiones en aquellas zonas de la ciudad detectadas.

Además podríamos establecer unas ventajas fiscales para empresas que reduzcan su Huella de Carbono, fomentando la reducción de las emisiones de CO₂ y con la posibilidad de compensar su huella de carbono, que ya no puedan reducir, con programas de reforestación en nuestra ciudad.

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Y para una mayor transparencia de los datos que enviamos sobre las reducciones de la huella de carbono por el Ayuntamiento de la ciudad, sería necesario conocerlos a través de la web municipal en el portal de transparencia.

Por ello, estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Sostenibilidad medioambiental, los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno municipal que ponga en marcha una herramienta informática que permita que los ciudadanos/as puedan calcular su huella de carbono para convertirse en agentes activos de estas políticas, colaborando en la medida de sus posibilidades a esta reducción de emisiones de CO2.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal para que publique en el portal de transparencia los datos anuales de los objetivos y resultados de la huella de carbono que se envía tanto al Ministerio para la Transición Ecológica como a la Junta de Andalucía.

3.- Instar al equipo de gobierno municipal que traslade a todas las empresas municipales para que calculen su huella de carbono en las actividades que desarrollan, para aquellas que no lo tengan.

4.- Instar al equipo de gobierno municipal a establecer una serie de ventajas a los ciudadanos que reduzcan su huella de carbono como por ejemplo entradas a los conciertos organizados por el Ayuntamiento de Málaga.

5.- Instar al equipo de gobierno municipal para que estudie la posibilidad de establecer unas ventajas fiscales a las empresas de la ciudad de Málaga que reduzcan su huella de carbono.

6.- Instar al equipo de gobierno municipal que como experiencia piloto en la construcción de nuevos parques infantiles en la ciudad de Málaga, sea ecodiseñado con análisis de la huella de carbono.

7.- Instar al equipo de gobierno a incluir en los pliegos de contratación medidas para reducir la huella de carbono a través de los servicios que prestan las empresas privadas a este consistorio"

Fueron formuladas diversas enmiendas por la Teniente de Alcalde-Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D^a Gemma Del Corral Parra, en concreto, al punto 1º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: " *Instar al equipo de gobierno municipal a incluir en la página web del Área de Sostenibilidad Medioambiental un enlace a alguna aplicación online gratuita colaborando en la medida de sus posibilidades a esta reducción de emisiones de CO2 que permita*

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	8/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

calcular la huella de carbono de cualquier persona, familia o empresa”; al punto 2º, en el sentido de incluir: “....que se mejore la información que se publique en el portal de Medio Ambiente sobre los datos anuales de los objetivos” ; al punto 6º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “....equipo de gobierno municipal a estudiar como proyecto piloto la posibilidad de exigir la aplicación del ecodiseño y el análisis de huella de carbono a todas las obras, suministros y servicios ejecutados y/o contratados por el Ayuntamiento empezando por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, incluyendo como criterio de valoración en la contratación pública los certificados de ecodiseño aplicados a obras, suministros y servicios (tipo ISO 14006 de AENOR) así como certificados de huella de carbono de servicios o productos (tipo Certificado huella de carbono de productos de AENOR); y al punto 7ª en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “... equipo de gobierno a estudiar la incorporación de criterios objetivos de valoración en cálculo y reducción de huella de carbono, que sean cuantificables y contrastables, en los pliegos de contratación de productos y servicios.”

Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

A continuación se produjo la votación separada de los siguientes puntos:

Puntos N°: 1º, 2º, 6º, 7º: La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana Unanimidad (9) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

Puntos N°: 3º, 4º y 5º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno municipal a incluir en la página web del Área de Sostenibilidad Medioambiental un enlace a alguna aplicación online gratuita colaborando en la medida de sus posibilidades a esta reducción de emisiones de CO2 que permita calcular la huella de carbono de cualquier persona, familia o empresa.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno municipal a que se mejore la información que se publique en el portal de Medio Ambiente sobre los datos anuales de los

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	9/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

objetivos y resultados de la huella de carbono que se envía tanto al Ministerio para la Transición Ecológica como a la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno municipal a estudiar como proyecto piloto la posibilidad de exigir la aplicación del ecodiseño y el análisis de huella de carbono a todas las obras, suministros y servicios ejecutados y/o contratados por el Ayuntamiento empezando por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, incluyendo como criterio de valoración en la contratación pública los certificados de ecodiseño aplicados a obras, suministros y servicios (tipo ISO 14006 de AENOR) así como certificados de huella de carbono de servicios o productos (tipo Certificado huella de carbono de productos de AENOR).

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la incorporación de criterios objetivos de valoración en cálculo y reducción de huella de carbono, que sean cuantificables y contrastables, en los pliegos de contratación de productos y servicios.

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la situación y mejoras necesarias en el Jardín Botánico La Concepción.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa2100170394acec90129?startAt=1184.0&endsAt=2218.0>

Sobre este punto 4º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 17 de Febrero de 2020

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a la situación y mejoras necesarias en el Jardín Botánico La Concepción.-

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta Mª Begoña Medina Sánchez, Mariano Ruiz Araujo y Rubén Viruel del Castillo, Concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos,

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Innovación y Digitalización Urbana relativa a la situación y mejoras necesarias en el Jardín Botánico la Concepción.

Una vez más la Asociación de amigos del Jardín Botánico la Concepción ha alzado su voz para trasladar su preocupación sobre la gestión en el Jardín Botánico la Concepción y muy especialmente sobre los eventos que se celebran en la zona del Jardín Histórico Artístico y que cuenta con la consideración de Bien de Interés Cultural. También lo hicieron en el año 2014 cuando emitieron un escrito con registro de entrada en el extinguido Patronato Botánico y dirigido al director del mismo, trasladando su preocupación por el creciente deterioro en el mantenimiento.

Una preocupación que desde hace años el Grupo municipal Socialista viene denunciando al equipo de gobierno del PP su falta de interés en la preservación de la mayor joya botánica más importantes que cuenta nuestra ciudad como es el Jardín Botánico de la Concepción

Un jardín histórico que data de 1857, alrededor del cual se ha ido conformando un jardín botánico de una riqueza inigualable por su singularidad. Es un jardín con clara influencia del estilo paisajista inglés pero constituido por especies tropicales y subtropicales. El microclima particular y la variedad de plantas lo hacen uno de los más bellos jardines subtropicales de toda Europa. Las construcciones que existen en la Concepción son la Casa Palacio, la Casa del Administrador, ambas del siglo XIX, también está la Casita del Jardinero y la Casita de los Cipreses. Tiene un gran mirador, fuentes, puentecitos, escalinatas, un cenador y el Museo Loringiano, un templete de estilo dórico. En 1943 fue declarado Jardín Histórico Artístico y en la actualidad cuenta con la consideración de Bien de Interés Cultural, siendo abierto al público para disfrute de la ciudadanía el 21 de junio de 1994.

El mantenimiento y la imagen de la finca y del jardín es vital no solo desde el punto de vista medioambiental y paisajístico, sino también como emblema de la imagen turística de nuestra Ciudad, ya que es uno de los hitos más destacables dentro del itinerario turístico de Málaga capital.

Han sido muchas las mociones presentadas por nuestro grupo para acabar con sus deficiencias, garantizar su vigilancia y mejorar su mantenimiento e inversión para la preservación de la riqueza botánica y de las instalaciones de un patrimonio material único en la provincia de Málaga.

En nuestras reiteradas propuestas se encuentra la elaboración de un Plan Director del jardín Botánico de la Concepción, que nos permita avanzar en una mejor gestión del patrimonio cultural y botánico como en la puesta en valor y

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	11/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

rentabilización socioeconómica de este jardín único. Lamentablemente después de 25 años desde su apertura, seguimos sin contar con esta herramienta tan necesaria y que tan buenos resultados ha aportado a los jardines botánicos que cuentan con ella y que hubiese impedido que una mala gestión política acabase dañando tan irreparablemente nuestro patrimonio histórico botánico.

La gestión de la Finca de la Concepción se ha reducido a los eventos para hacer caja, olvidando el amplio abanico de posibilidades que tiene para desarrollar en una gestión de protección de su riqueza botánica, así como de su riqueza cultural.

Estamos asistiendo con preocupación a hechos que se están produciendo en este bello enclave, como los ocurridos hace unos años con la pérdida de ejemplares centenarios por una falta de inversión y descuido en su protección, lo que fue denunciado por la jefa de servicio de Investigación y Divulgación Botánica del Patronato de la Concepción en un medio de comunicación, que posteriormente se vieron incrementados por los propios responsables del equipo de gobierno del PP, llegando a contabilizar hasta 50 ejemplares singulares los que habían desaparecido. Ha sido la asociación de Amigos del Jardín Botánico y el propio personal los que, en numerosas ocasiones, han dado la voz de alarma ante la situación de falta de mantenimiento y de inversiones en el Jardín Botánico de la Concepción.

El año pasado fue noticia el Jardín Botánico de la Concepción, por un hecho muy grave al producirse un incidente al empotrarse un camión de una empresa de eventos contra la fuente del Tritón detalle artístico de hierro fundido fechada entre 1877 y 1879, como también daños importantes en el vaso de la fuente, en la escultura y en el jardín que lo rodea y que a la fecha actual no ha sido repuesta.

La desaparición del Patronato Botánico en la legislatura pasada por acuerdo del grupo de Ciudadanos para facilitar el acceso a Francisco de la Torre a la Alcaldía de Málaga, ha supuesto la confirmación de abandono a los objetivos que impulsaron la creación en 1991 del Patronato en el ámbito científico, botánico, histórico artístico, cultural, formativo, turístico y público.

La falta de visión política está llevando al Jardín Botánico la Concepción a poner en riesgo el futuro de uno de los enclaves más bellos de nuestra ciudad.

Por ello, estos Concejales tienen a bien proponer a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, los siguientes

ACUERDOS:

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	12/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

- 1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a cumplir con los acuerdos de pleno para la elaboración de un Plan Director para el Jardín Botánico la Concepción, contemplando partida presupuestaria para su desarrollo en las actuaciones que se determinen.
- 2.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a resolver los problemas de mantenimiento existentes en el Jardín Botánico la Concepción ante la falta de jardineros en la zona de los jardines históricos.
- 3.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la puesta en marcha de un nuevo espacio para eventos en el Jardín Botánico la Concepción fuera de las zonas protegidas, teniendo en cuenta las propuestas de la Asociación amigos del jardín.
- 4.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a concluir las labores de reposición de la fuente del tritón por daños ocurridos en septiembre del 2019.
- 5.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a garantizar el servicio de vigilancia en los eventos que se realizan en la finca de la Concepción.”

Fueron formuladas diversas enmiendas por la Teniente de Alcalde-Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D^a Gemma Del Corral Parra, en concreto, al punto 1º en el sentido de suprimir desde “...contemplando partida presupuestaria.....hasta el final”, (-Esta enmienda no fue aceptada por el grupo proponente de la moción-). También formuló enmiendas a los puntos 3º en el sentido de añadir “...que se estudie...”; y al punto 5º en el sentido de añadir “...continuar garantizando...”. Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

A continuación se produjo la votación separada de los siguientes puntos:

Puntos N°: 1º, 2º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

Puntos N°: 3º, 4º y 5º: La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana Unanimidad (9) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	13/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

PRIMERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que se estudie la puesta en marcha de un nuevo espacio para eventos en el Jardín Botánico la Concepción fuera de las zonas protegidas, teniendo en cuenta las propuestas de la Asociación Amigos del Jardín.

SEGUNDO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a concluir las labores de reposición de la fuente del tritón por daños ocurridos en septiembre del 2019.

TERCERO.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar garantizando el servicio de vigilancia en los eventos que se realizan en la finca de la Concepción.

PUNTO N° 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a las mejoras de las instalaciones y del mantenimiento del Peñón del Cuervo.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa2100170394acec90129?startAt=2218.0&endsAt=3212.0>

Sobre este punto 5º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Sesión Ordinaria 17 de Febrero de 2020

PUNTO N° 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa a las mejoras de las instalaciones y del mantenimiento del Peñón del Cuervo.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala portavoz adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a las mejoras de las instalaciones y del mantenimiento del Peñón del Cuervo.

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	14/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

El enclave del Peñón del Cuervo, situado entre el puerto deportivo del Candado y la Fábrica de Cemento, toma su nombre de la formación rocosa que, a modo de istmo, divide la playa en dos zonas. Este es un enclave biológico protegido, al hallarse la siempre viva malagueña (*limonium malacitanium*), una planta en peligro de extinción en el que son comunes la celebración de conciertos, moragas y cuenta con un área habilitada para realizar barbacoas que posee mesas y bancos. Además, también alberga una zona de recreo de sol y playa y una zona infantil.

No obstante, por desgracia, observando el estado en el que se encuentra, pareciera que estamos ante una situación de “quiero y no puedo”, cuando en realidad, sólo se trata de tener una mayor voluntad política para dotarlo de un equipamiento y mantenimiento adecuado para que pueda ser disfrutado por la ciudadanía malagueña.

Respecto a la cuestión biológica, venimos observando que la pérdida ambiental de este enclave es preocupante, por lo que resulta necesario mejorar las tareas de mantenimiento que permitan tener esa zona en buenas condiciones de conservación. Para ayudar a dicho mantenimiento, por parte de la ciudadanía que hace uso de la zona de ocio, creemos que hay que aumentar el número de papeleras en las que se puedan depositar los residuos, siendo oportuno que, con el ánimo de facilitar el reciclaje, se contemple la opción de instalarlas en base a los distintos tipos de residuos que se pueden generar.

Por otro lado, ya en la pasada comisión de Sostenibilidad Medioambiental, celebrada el pasado 20 de enero, ya solicitamos que se aumentase el número de fuentes de agua pública, y es el Peñón del Cuervo uno de esos espacios en los que no se entiende que no haya acceso a agua potable, más aún cuando como se ha expuesto, se pretende que sea un lugar de ocio y esparcimiento familiar que está dotado de esas barbacoas, mesas y bancos, si bien resultaría interesante que se estudiase la posibilidad de instalar un quiosco que lo complemente. A su vez, entendemos necesaria la colocación de aseos públicos, para evitar así que los usuarios de este espacio, realicen sus necesidades en una zona que está protegida por sus particularidades biológicas.

Sobre las barbacoas, hay que decir que con el paso de los años se van deteriorando, por lo que resultaría interesante que se renovasen, ya que es habitual ver, como hay usuarios que deciden no utilizarlas, llevándose parrillas propias ya que las que hay no generan mucha confianza a la hora de depositar en ellas la comida que se quiera cocinar. Por tanto, sería muy importante renovarlas, pero más aún cuidarlas para que duren varios veranos.

Pero además de todo lo expuesto, que está vinculado al espacio propiamente dicho, también hay que recordar que el acceso al Peñón del Cuervo, junto a la mencionada y ya histórica fábrica de cementos, es la primera queja en la que todo el mundo está de acuerdo. Un acceso deficiente al que hay que sumar el

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	15/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

estado de deterioro en el que se encuentra el Carril-Bici, el cual también debe ser reparado.

No obstante, y a tenor de las conversaciones mantenidas con los vecinos y vecinas del distrito Este, los que planteamos no es un plan de choque, sino que se realicen las mejoras pertinentes y que estas vayan acompañadas de un seguimiento, al igual que sería necesario incrementar la vigilancia, pues al encontrarse este enclave en la zona periférica del distrito, la presencia policial es escasa y se fomenta de esta forma la posibilidad de actos vandálicos que concluyen indefectiblemente en el deterioro del espacio.

Por todo ello, y con la intención de mejorar el único parque marítimo terrestre de la ciudad situado en una ubicación su privilegiada y para permitir a los vecinos y visitantes el pleno disfrute del parque en las mejores condiciones desde el Grupo Municipal de Adelante Málaga en el Ayuntamiento Málaga, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno a ejecutar una mejora integral del parque, con un mantenimiento y adecuada conservación, resolviendo los problemas actuales, con la mejora de las zonas que se han mencionado, el acondicionamiento y limpieza de los accesos y de las zonas de recreo. Garantizando la instalación de aseos públicos, puntos de agua potable y pilones para dar servicios a los usuarios del área de recreo.

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno a tomar medidas para aumentar la limpieza y mantenimiento en el interior del Parque y para asegurar la seguridad en el mismo.

TERCERA. En cuanto al exterior y entorno del Parque, se acuerda, en coordinación con las áreas que sean competentes, tomar medidas para mejorar la limpieza y retirada de residuos, desbroce de matorros, escombros y otros elementos.

CUARTO. Que se aumente la vigilancia en el enclave del Peñón del Cuervo para que sirva de elemento disuasorio ante los habituales hechos vandálicos que se registran en el mismo".

Fueron formuladas diversas enmiendas por la Teniente de Alcalde-Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D^a Gemma Del Corral Parra, en concreto, al punto 1º en el sentido de suprimir "...resolviendo los problemas actuales...", y añadiendo in fine "... y reforzando el control y vigilancia." Quedando refundido en ese mismo texto el punto 2º de los acuerdos. Respecto al punto 3º propuso una

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	16/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

enmienda de adición en el sentido de añadir "... y las administraciones ..." y la supresión del punto 4º de los acuerdos.

Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana Unanimidad (9) acordó dictaminar favorablemente sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a ejecutar una mejora integral del parque, con un mantenimiento y adecuada conservación, con la mejora de las zonas que se han mencionado, el acondicionamiento y limpieza de los accesos y de las zonas de recreo. Garantizando la instalación de aseos públicos, puntos de agua potable y pilones para dar servicios a los usuarios del área de recreo, y reforzando el control y vigilancia.

SEGUNDO.- En cuanto al exterior y entorno del Parque, se acuerda, en coordinación con las áreas y las administraciones que sean competentes, tomar medidas para mejorar la limpieza y retirada de residuos, desbroce de matorros, escombros y otros elementos.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa al estado de abandono de las zonas verdes de la Barriada Las Flores y el déficit de mantenimiento del Parque San Miguel.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa2100170394acec90129?startAt=3212.0>

Sobre este punto 6º y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,
SERVICIOS OPERATIVOS, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA**

Sesión Ordinaria 17 de Febrero de 2020

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	17/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana, relativa al estado de abandono de las zonas verdes de la Barriada Las Flores y el déficit de mantenimiento del Parque San Miguel.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala portavoz adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, Francisca Macías Luque, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al estado de abandono de las zonas verdes de la barriada Las Flores y déficit de mantenimiento del Parque San Miguel.

La ciudad es un espacio dónde prima el asfalto, el ladrillo y el cemento. En este paisaje urbano las zonas verdes son una necesidad estética, pero sobre todo es una exigencia vital para la población.

La OMS ya advierte sobre la contribución de las áreas verdes al bienestar físico y psicológico de la población, cómo estas favorecen la mejora de la calidad del aire, contribuyen a mejorar la salud de la ciudadanía y promueve la integración social, todos ellos Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por tanto, la disponibilidad de áreas verdes en cantidad y calidad proporcionadas y apropiadas, debe ser uno de los ejes de cualquier política pública local.

Málaga es una ciudad que no puede presumir de espacios verdes, al contrario, estamos muy alejados de la ratio recomendada de zonas verdes por habitante, y la política urbanística de este gobierno municipal discurre por derroteros opuestos.

A la parquedad en metros de zonas verdes se une el agravante del escaso o nulo mantenimiento de los espacios disponibles. Esta realidad afecta a prácticamente todos los espacios verdes de la ciudad, con más o menos fortuna, y es una desidia total en numerosas barriadas y parques.

En esta situación de total abandono de las zonas ajardinadas se encuentra la barriada *Las Flores*, situada en Ciudad Jardín, y el aledaño *Parque San Miguel*, cuyo mantenimiento es manifiestamente mejorable.

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	18/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

En nuestra ciudad el mantenimiento de los parques y jardines de titularidad pública, es un servicio externalizado hace años, en manos de cinco empresas a las que se les adjudicó sendos cinco lotes en los que se dividió el pliego de licitación.

El Mantenimiento de las zonas verdes de los mencionados barrios y jardines, está adjudicado a las empresas *Fomento de Construcciones y Contratas (FCC)* y *CONACON*, empresas que de forma recurrente han sido cuestionadas respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el pliego de condiciones que comprenden los contratos de licitación. Tanto es así que, FCC ha sido sancionada en dos ocasiones y está inmersa en un inconcluso y eternizado tercer expediente. La empresa FCC, además de incumplir las condiciones del contrato suscrito con el Ayuntamiento, ha protagonizado diversos conflictos laborales por parte de su plantilla, por incumplimientos del convenio en materia de personal.

En distrito centro, dónde además se ubican los jardines de nivel A o Jardines Históricos, de 19 empleados, 11 de ellos oficiales de 1ª, que había al inicio de la adjudicación, quedan 10 empleados y sólo 2 son oficiales de 1ª. Esta plantilla presenta una ratio de un trabajador por cada 45.000 m², cuando lo recomendable es que un jardinero no cubra una extensión superior a 13.000-14.000 m².

Los vecinos y vecinas de la barriada Las Flores, han trasladado a nuestro grupo municipal su indignación por la desidia y abandono que sufre su barrio en todos los aspectos, siendo uno de los asuntos que más los interpela el estado de abandono que padecen las zonas ajardinadas y la suciedad del barrio.

El vecindario de la barriada denuncia que hay un solo operario responsable del cuidado y mantenimiento de toda la barriada y de todo el Parque San Miguel, lo que explica el estado lamentable del barrio y la insuficiente conservación del Parque.

La imposibilidad de cumplir con la carga de trabajo al reducir la plantilla, tiene como consecuencia el incumplimiento de las condiciones mínimas de mantenimiento de los parques y jardines adjudicados a dicha empresa, lo que se traduce en pérdida de especies, árboles y plantas secas que no se reponen (en el contrato con el Consistorio se exige que si los árboles están secos deben ser reemplazados en menos de 48 horas), zonas que no se riegan ni mucho menos se desbrozan y/o limpian, sistemas de riego rotos o desmantelados, etc.

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	19/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

El Parque de San Miguel presenta un mantenimiento muy deficiente: árboles enfermos, unos cercenados y otros en espera de ser cortados, falta de césped en las zonas ajardinadas, imbornales obturados por la suciedad y la hojarasca, alcantarillado y cajas de riego sin tapas, zonas de difícil acceso que acumula basura, papeleras en mal estado.

Los servicios están cerrados al público, lo que supone una gran incomodidad a las personas usuarias y visitantes del parque, familias con menores en su mayoría, y a los jóvenes que practican deporte en las canchas deportivas, y a su vez alude a una carencia de servicios básicos en un espacio público.

El horario actual de cierre estipulado, que debería ser objeto de revisión al alza, no se está respetando, se está adelantando sin trasladar a los vecinos y vecinas las razones. El Parque San Miguel constituye un espacio de ocio y de esparcimiento muy necesario para toda la zona, sobre todo para una barriada como Las Flores con un diseño urbanístico que genera hacinamiento y que demanda espacios de desahogo.

El Parque Canino es un desierto de vegetación y arboleda, con árboles secos por falta de riego y otros raquíticos y en la supervivencia. Los usuarios del parque canino reclaman una mejor iluminación nocturna, se quejan de la escasa iluminación y cierta dificultad de los usuarios nocturnos para detectar las heces de los perros.

La barriada Las Flores hace poco honor a su nombre; los sistemas de riego ni están ni se les espera, por tanto, los alcorques y zonas ajardinadas están vacías de vegetación, sólo algún arbusto que sobrevive a pesar de los escasos cuidados y la falta de riego, o gracias al mantenimiento de algún vecino o vecina; la pérdida de arbustos y vivaces en la barriada es dramática; faltan papeleras o, de haberlas, algunas ofrecen un lamentable estado, y la acumulación de basura en espacios destinados a plantas constituye una usual estampa del barrio.

Estas son algunas de las deficiencias e incumplimientos de FCC y CONACON en las zonas mencionadas, empresas responsables del mantenimiento de las

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



zonas ajardinadas de la barriada Las Flores y Parque San Miguel, de sobra conocidos por la concejala responsable del área, la concejala responsable del distrito y por el equipo de gobierno.

Por todo lo anterior este grupo municipal propone los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) y CONACON, adjudicataria del contrato de mantenimiento de parques y jardines del Distrito 1 y 3, dónde se ubican la barriada Las Flores y Parque San Miguel, a que cumpla el pliego de condiciones del contrato.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) y CONACON a destinar el número de operarios necesarios para un óptimo mantenimiento de las zonas ajardinadas de la barriada Las Flores y Parque San Miguel.
- 3.- Que el Área de gobierno de Sostenibilidad Medioambiental cumpla con su obligación y responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las condiciones del contrato de FCC y CONACON en la barriada Las Flores y Parque San Miguel. Los árboles secos y cortados han de ser restablecidos en 48 horas, los imbornales obstruidos no cumplen su función, las zonas verdes no pueden estar llenas de malas hierbas, etc.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a CONACON a poner en marcha una actuación especial de recuperación de las zonas ajardinadas y de embellecimiento de la barriada Las Flores.
- 5.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a CONACON a restablecer el sistema de riego de las zonas ajardinadas de la barriada Las Flores, condición imprescindible para cualquier actuación de mantenimiento.
- 6.- Que el Ayuntamiento de Málaga haga las gestiones necesarias para mantener abiertos los servicios públicos del Parque San Miguel, al ser una dotación imprescindible de cualquier servicio público.

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	21/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			

- 7.- Que el área de Sostenibilidad Medioambiental inste a la empresa responsable a implementar una actuación especial de limpieza del barrio Las Flores.
- 8.- Que el área de Sostenibilidad Medioambiental inste a FCC a mantener y regar la arboleda del Parque canino.
- 9.- Que el Ayuntamiento de Málaga dote al parque canino de la iluminación necesaria que facilite un buen uso nocturno del parque canino.”

Fueron formuladas diversas enmiendas por la Teniente de Alcalde-Delegada de Sostenibilidad Medioambiental D^a Gemma Del Corral Parra, en concreto, al punto 3º en el sentido de suprimir desde los árboles secos y cortados.....*hasta el final*”; al punto 4º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “...que estudie y valore una mejora de las zonas verdes ...”; y en el punto 6º, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “...que adjudique la concesión del quiosco que incluye los servicios públicos lo antes posible...” ; y al punto 8º en el sentido de añadir “...continúe regando...”.

Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción.

A continuación se produjo la votación separada de los siguientes puntos:

Puntos N°: 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º: La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana Unanimidad (9) acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

Puntos N°: 5º, 7º, 9º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal Adelante Málaga (1) acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) y CONACON, adjudicataria del contrato de mantenimiento de parques y jardines del Distrito 1 y 3, dónde se ubican la barriada Las Flores y Parque San Miguel, a que cumpla el pliego de condiciones del contrato.

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06	
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42	
Observaciones		Página	22/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



SEGUNDO Que el Ayuntamiento de Málaga inste a Fomento de Construcciones y Contratas (FCC) y CONACON a destinar el número de operarios necesarios para un óptimo mantenimiento de las zonas ajardinadas de la barriada Las Flores y Parque San Miguel.

TERCERO.- Que el Área de gobierno de Sostenibilidad Medioambiental cumpla con su obligación y responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las condiciones del contrato de FCC y CONACON en la barriada Las Flores y Parque San Miguel.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a CONACON a que estudie y valore una mejora de las zonas verdes de la barriada Las Flores.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento de Málaga haga las gestiones necesarias para que se adjudique la concesión del quiosco que incluye los servicios públicos lo antes posible.

SEXTO.- Que el área de Sostenibilidad Medioambiental inste a FCC a que continúe regando la arboleda del Parque canino.

III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Secretaria Delegada doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Tatiana Cardador Jiménez

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Teresa Porras Teruel

Código Seguro De Verificación	Edr9MgjvbSeeFT7qb/p1og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	17/06/2020 09:20:06
	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/06/2020 12:07:42
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

